



Itinerarios formativos específicos

Descripción

Los itinerarios formativos específicos (IFE) son enseñanzas profesionales que dirigen a alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad intelectual leve o moderada, con el objetivo de ofrecer atención educativa, en la etapa postobligatoria, según las necesidades individuales y las capacidades y habilidades propias.

La finalidad de estas enseñanzas es que los alumnos incrementen la autonomía personal y alcancen las competencias profesionales que les faciliten la transición a la vida adulta y la inclusión social y laboral.

Estructura

Los itinerarios se estructuran en módulos profesionales comunes y módulos específicos.

Módulos comunes

- Módulos profesionales de transición a la vida adulta para la adquisición de las competencias personales y sociales que facilitan el desarrollo de los jóvenes como ciudadanos de pleno derecho.
- Módulos profesionales de carácter general para acercarse a la actividad laboral.

Módulos específicos

- Módulos profesionales pensados para el logro de las competencias profesionales; uno de ellos es el de formación en centros de trabajo. Los módulos específicos pueden ir asociados a unidades de competencia de nivel 1 del Catálogo de cualificaciones vigente en Cataluña y están incluidos en el currículo básico de los ciclos regulados por el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero que regula aspectos específicos de la formación profesional básica.

Pueden acceder a los itinerarios los jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual leve o moderada que tienen como mínimo 16 años de edad y como máximo 20, en el año natural de inicio del itinerario y preferentemente que no hayan obtenido el título de graduado en educación secundaria obligatoria.

Excepcionalmente, también se pueden acoger a los itinerarios jóvenes que tienen la edad y las necesidades antes indicadas y que han obtenido el título de graduado en educación secundaria obligatoria pero no pueden acceder a las enseñanzas de formación profesional ordinarias.

Trámites

Para cursar los itinerarios formativos específicos (IFE) es necesario formalizar la solicitud de preinscripción correspondiente aunque se estén cursando otras enseñanzas en el mismo centro. Esta solicitud debe presentarse en el centro.

Normativa

- Resolución EDU/1166/2020, de 28 de mayo, por la que se determinan el calendario y las condiciones de la preinscripción y matrícula, para el curso 2020-2021, a los itinerarios formativos específicos (IFE) (DOGC núm. 8147, de 4.6.2020)
- Acuerdo GOV/120/2016, de 30 de agosto, por el que se crea el Plan piloto experimental de itinerarios formativos específicos (IFE) para alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual leve o moderada DOGC núm. 7196, d'1.9.2016)
- Itinerarios formativos específicos. Anexo 1 (en catalán)

Acceso